

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 24 FEB. 2021

Proceso No. 110013103007-2020-00295-00

Teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos previstos en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

**PRIMERO:** ADMITIR la anterior demanda DECLARATIVA instaurada por MAIKOL ANDRÉS MORALES TORRES, ANDREA XIMENA MORALES TORRES, GIOVANNA TORRES y IVÁN DANILO MORALES COLMENARES contra GERMÁN RUIZ BAUTISTA, ESTACIÓN LOS LAGARTOS S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A.

**SEGUNDO:** TRAMÍTESE la presente demanda por el procedimiento VERBAL, córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

**TERCERO:** NOTIFÍQUESE en la forma prevista por los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso.

**CUARTO:** Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, el interesado deberá prestar caución por la suma de \$114.150.118, tal como lo exige el artículo 590 del C.G.P. Acredítese su respectivo pago.

Se reconoce a la abogada YANIRA ASTRID URREGO SARMIENTO como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

CARV.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy <u>25 FEB 2021</u>	a la hora de las 8:00 am <u>013</u>
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	